



INFORME SECRETARIAL.

Señor(a) Juez, a su despacho el proceso **EJECUTIVO CON GARANTIA REAL** promovido **BANCOLOMBIA** mediante apoderado judicial, en contra de **FREDYS JIMENEZ OSPINO**, identificado con la radicación **2019-00339-00**, que se encuentra pendiente resolver memorial. Sírvase proveer.

Malambo, 07 de mayo de 2024

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL. Malambo, siete (07) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente, el despacho observa que el día 22 de abril de 2024, se allego memorial al correo electrónico de esta agencia judicial, por parte de **DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO**, desde la dirección electrónica notificacionesprometeo@aecea.co, quien figura en el presente proceso como apoderada de la parte demandante, solicitando el nombramiento de un nuevo secuestre, toda vez que, el Auxiliar de Justicia asignado para efectuar la diligencia mediante providencia data de 05 de diciembre de 2022, ya no figura dentro de la lista de los “**AUXILIARES DE JUSTICIA**”.

Siendo así, el despacho deberá designar nuevo secuestre dentro de la lista destinada para tales efectos mediante **RESOLUCION No. DESAJBAR23-2357**, del 31 de marzo de 2023, por la cual se nombra a **JAMILTON MEJIA CUPITRA**, como nuevo secuestre, toda vez que, el señor **MARGARITA IRINA CASTRO PADILLA**, ya no figura como Auxiliar de Justicia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo;

RESUELVE

PRIMERO: Nómbrase como nuevo secuestre al auxiliar de la justicia, al señor **JAMILTON MEJIA CUPITRA**, titular de la C.C. 72.143.500, quien se localiza en la Carrera 38 A No.77-29 de Barranquilla – Atlántico, con celular No. 3114052455, y correo electrónico Jamilton.mejia@avocatlex.com, comuníquesele su asignación, haciéndole saber al comisionado que carece de facultades para cambiarlo.

SEGUNDO: líbrense por la secretaria del despacho los correspondientes oficios

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

02+

JUZGADO 2° PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 58**
Hoy 08 DE MAYO DE 2024
LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:

Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e01e745c43beb0f44edc9a4d0f3b8c92d9542d727356477e9340d3cd58aedd8**

Documento generado en 07/05/2024 05:24:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>